



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos en contra del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (2), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto en contra del Grupo Municipal Vox (1).

ACUERDO APROBACIÓN ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, se podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso se establezcan con carácter general en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el artículo 73.3.párrafo quinto de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Visto el informe de Intervención I.037/2020 de 12 de febrero de 2020, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las asignaciones a los Grupos Políticos con los siguientes importes:

Código Seguro De Verificación:	OfatfwXKbodl0wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 19:24:24 05/03/2020 13:46:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OfatfwXKbodl0wMhNV41YQ==		



C.I.F	DENOMINACION	PARTE FIJA		PARTE VARIABLE	
		DOTACION GRUPO	DOTACION CONCEJAL	Nº CONCEJALES	SUBTOTAL
V-90271446	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PALOMARES DEL RIO	200,00 €	100,00 €	4	400,00 €
No Consta	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PALOMARES DEL RIO	200,00 €	100,00 €	3	300,00 €
No Consta	GRUPO MUNICIPAL IU LOS VERDES CA DE PALOMARES EL RIO	200,00 €	100,00 €	2	200,00 €
G-91953117	GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE PALOMARES DEL RIO	200,00 €	100,00 €	2	200,00 €
V-90446907	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PALOMARES DEL RIO	200,00 €	100,00 €	1	100,00 €
V-90448911	GRUPO MUNICIPAL VOX PALOMARES DEL RIO	200,00 €	100,00 €	1	100,00 €
TOTAL MES					
		2.500,00 €	12	30.000,00 €	

SEGUNDO: Este acuerdo surtirá efecto a partir del 1 de marzo de 2020.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	OfatfwXKbodl0wMhNV41YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	05/03/2020 19:24:24
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	05/03/2020 13:46:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OfatfwXKbodl0wMhNV41YQ==		

